

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21557
ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de junio de 2021

Señor Gerente:

CATAMARCA – REGULARIZACION TRIBUTARIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 28/21 ARCA (B.O.: 28/5/21) se prorroga hasta el 18 de junio de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen especial de regularización tributaria para obligaciones no prescriptas, devengadas y adeudadas al 30 de abril del año 2020 de los tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Catamarca.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada